ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE : 564
28/06/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 3 0 0

LITUECHE, 2 8 JUN 2013

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere mi cargo, la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. Nº 1-3.063/80 del Ministerio Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República Nº 55 y la Ley 20.50, y los artículos transitorios; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.- y El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde titular.-

CONSIDERANDO :

- La solicitud de de renuncia voluntaria de fecha 27 de Julio de 2012, para acogerse a Bonificación por Retiro Voluntario, artículos transitorios Nº noveno y décimo de la Ley 20.501.-
- Que, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el Empleados ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición de la profesional de la Educación
- La Resolución Exenta Nº 3.479 de fecha 08 de Mayo de 2013, del Ministerio de Educación, que otorga recursos y aporte Fiscal Extraordinario a la Ilustre Municipalidad de Litueche, para financiar el Plan de Retiro dispuesto en los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley 20.501.-

DECRETO :

1.- **PONGASE,** término a la relación laboral de la Señora **ANA ROSA DEL CARMEN VIDAL ABARCA,** Cédula de Identidad Nº 04.891.233-8, Profesional de la Educación de la dotación docente con 44 horas, en el Liceo EL Rosario, comuna de Litueche, acontar del 28 de Junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º y 10º transitorio de la Ley Nº 20.501, para acogerse a Pensión de Vejez.-

2.- **APREBESE,** en todas sus partes el Finiquito del Contrato de Trabajo de Doña **ANA ROSA DEL C. VIDAL ABARCA**, Cédula de Identidad Nº 04.891.233-8.-

3.- **CANCELESE,** la bonificación por retiro voluntario por la suma de $ **20.000.000**. (Veinte millones de pesos), según tramo Ley Nº 20.501 disposiciones transitorias artículos noveno y décimo correspondiente a (44 horas contrato).-

4.- **DEJASE,** establecido que Doña **Ana Rosa Vidal Abarca,** no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-

5.- **SEÑALESE,** que la profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.-

6.- **DECLARASE** vacante 44 horas de la Dotación Docente del Sector Municipal, correspondiente al Liceo El Rosario de la comuna de Litueche a contar del 01 de Julio de 2013.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

7.- **IMPUTASE** el gasto al ítem 215-23-01-004 del presupuesto vigente de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem